REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0001251 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-2026-011"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las demás otorgadas por las normas que lo complementan o adicionan y estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 10 de noviembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II: (I) el aviso de convocatoria pública; (ii) presupuesto oficial; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. CM-2026-011, cuyo objeto es: "REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027".

Que el proyecto de pliego de condiciones estuvo disponible en el sistema electrónico de contratación publica – SECOP II del 10 de noviembre de 2026 al 18 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que se recibieron observaciones a los documentos del proceso de contratación No. CM-2026-011, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación, razón por la cual este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura de la convocatoria pública bajo la modalidad de concurso de méritos abierto No. CM-2026-011 con las siguientes condiciones:

- **OBJETO**: "REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027".
- **PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.
- **PRESUPUESTO OFICIAL**: El valor estimado del contrato es la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.100.000.000,00)**, incluido el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando haya lugar a este, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, a que haya lugar de conformidad con la normativa vigente. El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente con recursos correspondientes a las vigencias fiscales 2026 y 2027, así: MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.026.000.000,00) para la vigencia fiscal 2026, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 del 6 de agosto de 2026, y MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.074.000.000,00) para la vigencia fiscal

2027, con cargo a las vigencias futuras autorizadas por el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acuerdo No. 000015 del 11 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º: Designar e integrar el comité evaluador de la convocatoria pública de concurso de méritos abierto No. CM-2026-011 de la siguiente manera:

COMITÉ	INTEGRANTE	CARGO
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO	Pedro Mancera Quevedo	Contratista
	Ayari María Rojano Marín	Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	Ulises Buelvas Vengoechea	Profesional Especializado - OAJ
	Luis Miguel Llorente Altamiranda	Contratista - OAJ
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO	Jerman Bohórquez Camargo	Asesor Financiero – Dirección

ARTÍCULO 3°: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4°: Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso:

#	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
2	Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta el 18 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
3	Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección. Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
4	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	23 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
5	Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	24 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
6	Expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026 (Hasta las 07:00 P.M.)	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
7	Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

8	Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	30 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
9	Término de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	Hasta el 3 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	4 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
11	Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta del Concurso de Méritos	4 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
12	Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
13	Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
14	Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
15	Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma del SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del proceso en la plataforma SECOP II, a la cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

ARTÍCULO 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19.NOV.2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Luis Miguel Llorente Altamiranda – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ulises Buelvas Vengoechea - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Paola Fontalvo López – Jefe Asesora Oficina Jurídica